

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) Nº

TEMUCO,

01751

## **VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el D. S. Nº 127 (V. y U.) de fecha 04/02/77, publicado en el Diario Oficial de fecha 11/03/77 y sus modificaciones;
- b) Las disposiciones del D.L. Nº 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- c) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30-10-2008 de la Contraloría General de la República;
- d) El Decreto Nº 39 (V. y U.) de fecha 28/03/2014, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.

## **CONSIDERANDO:**

- La solicitud presentada por la "CONSTRUCTORA MIRAFLORES SPA", RUT Nº 76.621.421-5, para su inscripción en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 2) El Informe Jurídico Nº 1050 de fecha 14/06/2016, de la Asesora Jurídica de esta SEREMI que informa la legalidad de la constitución y sus modificaciones de la Sociedad:
- 3) El Informe Técnico Nº 31 de fecha 14/06/2016, del Profesional Revisor Calificador;

## RESUELVO:

A - EDIELCACION:

1.INSCRIBASE en el Registro Nacional de Contratistas MINVU, a la "CONSTRUCTORA MIRAFLORES SPA", RUT N° 76.621.421-5, siguientes registros y categorías:

CAT

A - EDIFICACION:	CAI.
A1- Viviendas,	4ª
A2- Edificios que no constituyen viviendas,	4ª
B - URBANIZACION:	
B1- Obras Viales,	4°
B2. Obras Sanitarias	۵°

2. La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 29, Título V del D.S. Nº 127/77 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-



TRANSCRIBIR A: RENAC MINVU SANTIAGO

- CONSTRUCTORA MIRAFLORES SPA ANDRES BELLO Nº 765 OFICINA 26 TEMUCO
- SERVIU IX REGION
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES.